



MINISTERIO DE ECONOMIA

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Secretaría General

Registro de Decretos y Acuerdos

Fecha de Ingreso:

14 MAR 2018

Libro 8 Folia 30 Casilla 2

ACUERDO GUBERNATIVO No. 49 - 2018

Guatemala, 14 MAR 2018

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, establece como obligaciones fundamentales del Estado, entre otras, la de promover el desarrollo económico de la Nación, estimulando la iniciativa en actividades agrícolas, pecuarias, industriales, turísticas y de otra naturaleza.

CONSIDERANDO

Que la Marca País Guatemala es una estrategia derivada de una visión compartida entre el sector público y privado para promocionar al país, con el objetivo de resaltar atributos propios de la identidad de Guatemala para generar mayores inversiones, exportaciones, resaltar su cultura, atraer más turismo y mejorar relaciones políticas con otros países.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 183 literal e) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con fundamento en los artículos 6, 27 y 32 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo.

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Impulsar y desarrollar la Marca País Guatemala, como una estrategia derivada de una visión compartida entre sector público y privado, para promocionar al país a nivel global, con el objetivo de generar mayores inversiones, exportaciones, resaltar su cultura, deportes, atraer más turismo y mejorar las relaciones políticas con otros países.

ARTÍCULO 2. El Instituto Guatemalteco de Turismo -INGUAT-, será el responsable de coordinar el impulso y desarrollo de la Marca País Guatemala, con la colaboración de los Ministerios de Economía y de Relaciones Exteriores, desde el ámbito sus competencias.

ARTÍCULO 3. El Instituto Guatemalteco de Turismo -INGUAT-, coordinará todas las acciones necesarias con las instituciones públicas que tengan atribuciones y funciones relacionadas con la promoción internacional del comercio, inversiones, turismo, cultura, deporte y relaciones diplomáticas, para contribuir con el desarrollo e impulso de la Marca País Guatemala y tener mayores y mejores oportunidades a nivel mundial.





MINISTERIO DE ECONOMIA

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo Gubernativo empezará a regir al día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNIQUESE



JIMMY MORALES CABRERA

Acisclo Valladares Urruela
Ministro de Economía

Alicia V. Castillo Sosa
Viceministra de Relaciones Exteriores
Encargada del Despacho

Carlos Adolfo Martínez Gularte
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA